

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
DICTAMEN DE RIESGO (ANTERIORMENTE OPINION TECNICA DE RIESGO)			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
TRAMITE A TRAVES DEL CUAL SE EMITE OPINION TECNICA DE RIESGO RESPECTO DE ALGUN POSIBLE FENOMENO PERTURBADOR GENERADOR O QUE SE PUDIERA GENERAR, TANTO EN BIENEWS PUBLICOS COMO PRIVADOS.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTICULO 8 Y 115 FRACCION V, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>ARTICULOS 112, 113, 122, 123, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 109, 110 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL.</p> <p>ARTICULOS 2, 3, 31 FRACCION I BIS 81 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULO 1.1 FRACCIÓN V, Y 6.4 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULOS 8 FRACCION XXXIII, 11 FRACCIÓN 18 FRACCION XIII Y 22 FRACCIONES III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 1, 2 FRACCIÓN III, 34 Y 35 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	DICTAMEN DE RIESGO (OPINION TECNICA DE RIESGO)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE HASTA QUE CAMBIEN LAS CONDICIONES DEL PREDIO
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	azenet.limon@naucalpan.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EMITIR LOS DICTÁMENES DE RIESGO CUANDO LE SEAN SOLICITADOS, POR EL AYUNTAMIENTO Y POR LOS PARTICULARES ANTE ALGUN RIESGO EMINENTE Y/O VALORACION TECNICA DE ALGUN INMUEBLE		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS TENDRA LA OBLIGACION DE LLEVAR A CABO LA INSPECCION DEL LUGAR PARA PREVENIR CUALQUIER RIESGO, SINIESTRO O DESASTRE.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. ESCRITO LIBRE.	SI	1	ARTICULOS 116 Y 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.
2. EVIDENCIA FOTOGRAFICA.	SI	1	ARTICULO 4 FRACCIÓN XLI DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
(El poder de servir)



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

3. IDENTIFICACION OFICIAL		SI		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. ESCRITO LIBRE.	SI		ARTICULOS 116 Y 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.	
2. EVIDENCIA FOTOGRAFICA.	SI		ARTICULO 4 FRACCIÓN XLI DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO	
3. IDENTIFICACION OFICIAL DE ÉL O LOS SOLICITANTES	SI			
4. ACTA CONSTITUTIVA	SI			
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL	SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. OFICIO DE SOLICITUD	SI		ARTICULOS 116 Y 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.	
2. EVIDENCIA FOTOGRAFICA	SI		ARTICULO 4 FRACCIÓN XLI DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO	
3. IDENTIFICACION OFICIAL DE ÉL O LOS SOLICITANTES	SI			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. INGRESA PETICION EN OFICIALIA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO O DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, O EN EL CORREO ELECTRONICO, ESCRITA Y VÍA TELEFONICA. 2. SE CANALIZA AL DEPARTAMENTO DE PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS, Y ACUDEN A REALIZAR LA VISITA DE INSPECCION, PARA POSTERIOR EMISION.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	13 DÍAS HABILES			
COSTO:	\$00.0	Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL DICTAMEN DE RIESGO SE EMITE UNA VEZ QUE SE REALIZO LA INSPECCION EN EL INMUEBLE O EN EL LUGAR QUE SE REQUIERE			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS				DEPARTAMENTO DE PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MOISES MINQUINI MATILDE			
DOMICILIO:		CALLE:		AVENIDA DE LOS ARCOS		NO. INT. Y EXT.:	30
COLONIA:		PADRE FIGUEROA		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUAREZ		
C.P.:	53410	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 AM A 15:00 PM Y DE 16:00 A 18:00 HORAS			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
		55-60-66-57 Y 55-60-68-89		N/A	N/A	3zenet.limon@naucalpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
		N/A				N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EN DONDE TIENE QUE PRESENTAR LA PETICION O ESCRITO LIBRE?					
RESPUESTA:		EN OFICIALIA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MEXICO O EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, Y/O EN EL CORREO ELECTRONICO.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿CUALS SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE IMPLEMENTAN EN CASO DE RIESGO INMINENTE?					
RESPUESTA:		<p>EN CASO DE RIESGO INMINENTE, SE DICTARÁN DE INMEDIATO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONDUCENTES A EFECTO DE PROTEGER LA VIDA DE LA POBLACION Y SUS BIENES, LA PLANTA PRODUCTIVA ASI COMO EL AMBIENTE, ASI COMO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCENCIALES DE LA COMUNIDAD, LAS CUALES SON:</p> <p>A). LA EVACUACION B). LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES C). LA CLAUSURA PARCIAL O TOTAL D). LA DESOCUPACION DE PREDIOS, CASAS, EDIFICIOS O ESTABLECIMIENTOS E). EL ASEGURAMIENTO Y DESTRUCCION DE OBJETOS, PRODUCTOS O SOBSTANCIAS, Y; F). EL AISLAMIENTO DE AREAS AFECTADAS</p>					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿PARA QUE SIRVE?					
RESPUESTA:		PARA DETERMINAR LA AFECTACION DE LOS INMUEBLES Y DE SER EL CASO DETERMINAR EL ORIGEN					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <hr/> <p>LIC. LUIS ARMANDO VALDIVIA CONTRERAS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION JURIDICA Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <hr/> <p>MOISES MINQUINI MATILDE TITULAR DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__06__ / __09__ / 2024__</p>
---	--	--